



SELLO CUARTO AÑO MIL SESENTOS Y CINCO RENTA Y TRES.

Don Antonio de Heredia, Buan Caballero de El Rey de Santiago, de El Consejo de Su Magestad, en el Real de Su Magestad, y superintendente general de todas y entenas de rentas de millones de reales de moneda y la renta de la casa de la moneda.

Su Magestad se acuerda para el Real de Su Magestad...

Verdad con de nubi de el corriente se acordó mandado que...

quilo de elon tenga el mismo curso que el de la...

valamos mio, en reveses que se lea en el comercio para...

nida para de la ley quinta titi sexto libro octavo de la...

pagamento que excedan de trescientos y en moneda de...

que esta regimta seara en las praterias de aragon...

una taberica y...

incanilla contandemas par...

la qual se aprobada en la Ciudad con la...

stunbrada y para que en la misma forma se...

ta en las ciudades villas y lugares de esta...

mandado se impriman otros tantos exemplares...

cha lapurte a los pueblos que aqui se...

para que luego que la reciban la copia y...

regada el librador autoguada de el presente...

ngan sus librerias su publicacion i...

ha se contabenga en manera alguna por...

tenra el servicio de su Magestad, e...

sellos poniendo recibos de dicho imp...

de estabenda de los pueblos donde se...

derecho que se lea de las...

...

...

